

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 08 de junio de 2021
HORA:	De 09:00 am a 10:00 am
LUGAR:	Reunión Virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Sergio Trespalcacios Peniche – Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Daniel Humberto Martínez Herrera – Profesional de Las Ceibas Empresas Públicas De Neiva. Juan Camilo Velandia – Contratista de Las Ceibas Empresas Públicas De Neiva.
INVITADOS:	Revisar Asistentes.

ORDEN DEL DIA:

Se convoca a la mesa de trabajo con el objetivo de socializar las observaciones resultantes de la revisión documental preliminar efectuada al proyecto " CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO RODRIGO LARA, COMUNA 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA".

DESARROLLO:

1. Verificación de Quórum.
2. El ingeniero Sergio Trespalcacios (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos), encargado de la revisión documental del proyecto, da la bienvenida y procede a socializar cada uno de los documentos faltantes y observaciones resultantes de la revisión realizada al proyecto en mención (Ver Anexo 2). Así mismo, se aclara que la revisión es netamente documental, por lo que es importante que se subsanen las observaciones mencionadas para que se pueda iniciar la evaluación de los diferentes aspectos del proyecto de la mano del evaluador líder y los especialistas de apoyo del ministerio.
3. La entidad formuladora consulta sobre el documento de identificación de las fuentes receptoras, donde se les da respuesta según lo estipulado por el Art. 10 de la Res. 0330/2017. Adicionalmente solicita información sobre el plan financiero y se da respuesta según lo estipulado en la Res. 0661 de 2019, donde en el numeral 2.5.3 del Anexo 1 se indica que el plan financiero debe reflejar los componentes del proyecto y las fuentes de financiación. La entidad formuladora indica que todas las obras se ejecutarán por vía pública.
4. Se le indica a la ESP que deben presentar los certificados firmados en formato pdf.
5. El MVCT otorga a Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P. un periodo de hasta 5 días hábiles contados a partir del día posterior a la mesa técnica (16 de junio) como plazo máximo para el envío de la totalidad de los documentos. *Ahora bien, se hace énfasis en la importancia del cumplimiento del compromiso, de lo contrario y siguiendo lo estipulado en la Resolución 0661/2019, el proyecto deberá devolverse.*

COMPROMISOS (Si aplica)

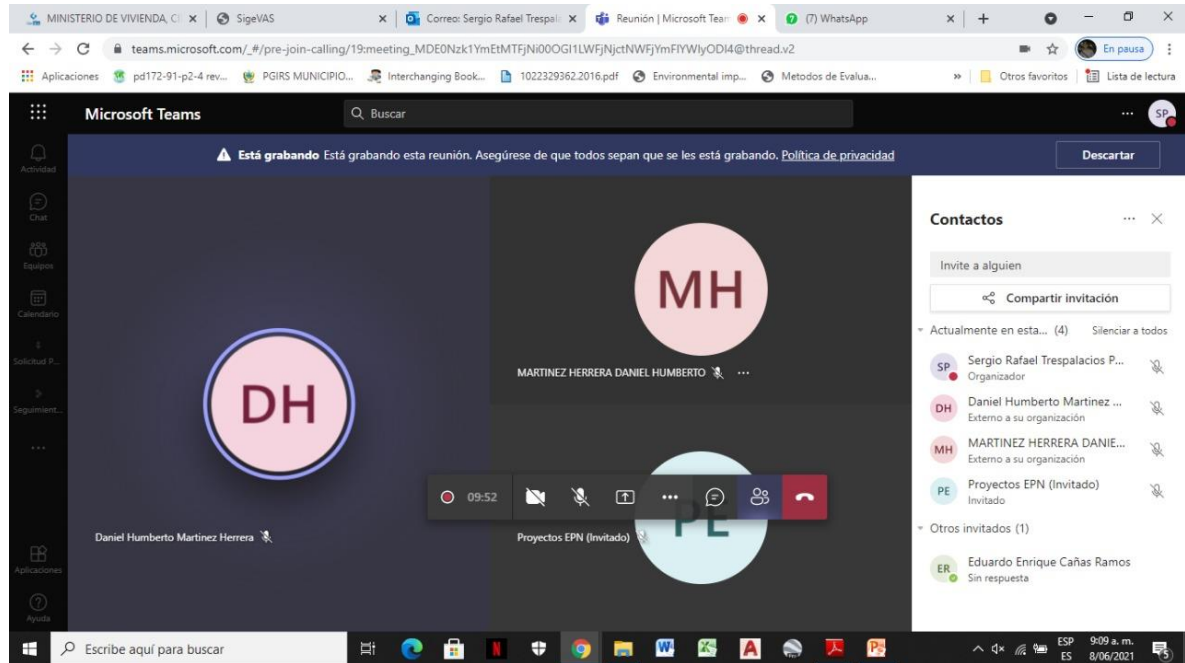
#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar la totalidad de los documentos faltantes indicados en la presente reunión.	Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P.	16/06/2021

FIRMAS:

En anexos se comprueba la asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

ANEXOS

Anexo 1. Asistentes Mesa Técnica - Teams



Anexo 2. Presentación – Socialización Documentos Faltantes

